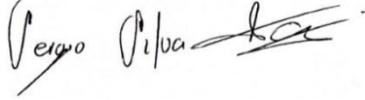


Radicado N°: 686554089001-2016-00280-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: FINANCIERA COMULTRASAN
Demandado: JOSÉ KENNIDE NIÑO MANTILLA

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que la parte demandante solicita medida cautelar. Sabana de Torres, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo al memorial que antecede suscrito por el apoderado demandante a través del cual solicita que se decreten medidas sobre bienes de propiedad de la parte demandada, se observa que dicha petición se ajusta a lo establecido en el artículo 593 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres, Santander,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN de las sumas de dinero que JOSÉ KENNIDE NIÑO MANTILLA identificado con C.C 91003680, tenga depositadas en cuentas bancarias, corrientes o de ahorros o cualquier modalidad, que posea en la entidad bancaria BANCO W Correo: correspondenciabancow@bancow.com.co Debiéndose tener en cuenta la inembargabilidad de los depósitos de ahorro. Limitese la medida a la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/cte. (\$12.943.994=).

LÍBRESE el correspondiente oficio a dicha entidad para que pongan a disposición de este Juzgado las sumas embargadas, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia local, so pena de las sanciones legales en caso de incumplimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



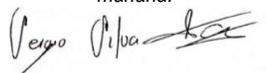
YACKELYN ARCE HERNÁNDEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRÓNICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 25 de febrero de 2022. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO